(101)

1/

INFORME N° 136 -91-ACN-OAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
No. 1
Recibido por: 17 JUL 1991

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Depósito provisional de ingresos propios en la cuenta del Jockey Club.

REF : Informe N° 024-91-DITE-OA

FECHA : Lima, 17 de Julio de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguente:

1.- El Juez Coactivo de Lima adscrito al Banco de la Nación ha procedido a trabar embargo en forma de retención en nuestra cuenta corriente de ingresos propios por la cantidad de S/ 2,847.62 ,el mismo que debe ser cancelado en el más breve plazo a fin de disponer la cuenta de los ingresos propios para los gastos de la institución . La acción de continuar difiriendo traería consigo que la deuda se vaya incrementando a sumas exhorbitantes e inalcanzables para nuestra entidad.

2.- Por encontrarse embargada nuestra cuenta de ingresos propios y con la finalidad de continuar utilizando los ingresos propios y mientras no se de solución al problema del FONAVI, esta Asesoría Jurídica opina que en forma provisional se deposita las capataciones diarias en la cuenta del Jockey Club .

Aprovecho de la oportunidad para expresrale a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. .

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoria Juridica
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe